

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón y venta de
ejemplares: Trafalgar.
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do. 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 ptas.

AÑO IV

VIERNES, 22 SEPTIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 265

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 26 de agosto de 1939 poniendo en vigor la Ley del Patrimonio Forestal del Estado.—Páginas 5259 y 5260.

Otro de 19 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Agricultura don Dionisio Martín Sanz.—Página 5260.

Otro de 19 de agosto de 1939 nombrando Subsecretario de Agricultura a don Angel Zorrilla Dorronsoro.—Página 5260.

Otro de 26 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Director General de Agricultura don Juan José Fernández Uzquiza.—Página 5260.

Otro de 26 de agosto de 1939 nombrando Director General de Agricultura a don Manuel de Goytia y Angulo.—Página 5260.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden 19 septiembre 1939 disponiendo cese en su cargo el Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas don César Martínez Burgos, y nombrando, para sustituirle, al Teniente de Complemento de Industria y Abogado don Ricardo García Navarkez.—Pág. 5260.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de septiembre de 1939 sobre ampliación de prórroga de la moratoria en la provincia de Córdoba.—Página 5261.

Otra de 22 de septiembre de 1939 id. id. id. en las provincias de Jaén, Madrid, Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Amévia, Granada, Ciudad-Real, Toledo, Albacete, Cuenca y Guadalajara.—Página 5261.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 15 de septiembre de 1939 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar a extinguir D. Francisco Ruiz Berzosa.—Página 5261.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Órdenes de 18 de septiembre de 1939 separando del servicio del Estado a los funcionarios que se mencionan.—Páginas 5261 y 5262.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 19 de septiembre de 1939 creando la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Página 5262.

Otra de 9 de septiembre de 1939 aceptando la renuncia de don Blas Taracena Aguirre como Director del Museo Arqueológico Nacional e Inspector General de Museos Arqueológicos, que se reproduce por haberse publicado con error de copia.—Páginas 5262 y 5263.

Órdenes de 11 de septiembre de 1939 nombrando a los señores que se mencionan Presidentes del Patronato local de Formación Profesional de Lerida y Cangas de Onis.—Página 5263.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 25 de agosto de 1939 referente a la interpretación de la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932.—Página 5263.

Órdenes de 4 y 13 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Página 5263.

Orden de 8 de septiembre de 1939 acordando que en lo sucesivo el Pantano de regulación del río Turia, en las inmediaciones de Benageber (Valencia), se denomine «Pantano del Generalísimo».—Página 5264.

Otra de 9 de septiembre de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Página 5264.

Órdenes de 11 y 12 de septiembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Auxiliares de Administración Civil que se citan.—Página 5264.

Otras de 3 y 9 de septiembre de 1939 disponiendo la admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se mencionan.—Páginas 5264 y 5265.

Orden de 3 de septiembre de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Página 5265.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONCURSO.—Orden de 20 de septiembre de 1939 anunciando concurso para proveer la vacante de Agregado Militar en nuestra representación diplomática de Londres.—Página 5265.

Ascensos por meritos de guerra.—Orden de 19 de septiembre de 1939 concediendo el ascenso, por meritos de guerra, al empleo inmediato superior al Cabo Juan Bernabé Ibañez y otros.—Página 5265.

Ayudantes de Campo.—Orden de 19 de septiembre de 1939 cesando en el cargo de Ayudante de Campo del señor General, habilitado, D. Rafael Latorre Roca, el Comandante de Caballería D. Julian Zulueta Echevarria.—Páginas 5265 y 5266.

Otra de 19 de septiembre de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del señor General de Brigada, Director de la Escuela Superior de Guerra, don Eugenio Espinosa de los Monteros, al Comandante de Caballería, retirado extraordinario, D. Manuel Giménez Horteiga.—Página 5266.

Otra de 15 de septiembre de 1939 cesando de Ayudante de Campo del señor Intendente General el Comandante de Intendencia D. Julio Macho Ubarie.—Pág. 5266.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).—Orden de 9 de septiembre de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato al Alférez del extinguido Cuerpo de Invalidos D. Jose. Perez Melendez.—Página 5266.

- Condecoraciones.**—Orden de 12 de septiembre de 1939 autorizando al Coronel de Estado Mayor D. Anastasio García Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 5266.
- Otra de 11 de septiembre de 1939 id. al Teniente Coronel don Luis Serrano Gómez y otros, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 5266.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 id. al Coronel de Infantería D. Francisco Franco Salgado Araujo y otro, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de San Mauricio y San Lázaro italiana.—Página 5266.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 id. al Coronel D. Manuel Tuero de Castro y otros, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 5266.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 id. al Teniente Coronel don Francisco Rodríguez Urbano, para usar sobre el uniforme varias condecoraciones extranjeras. — Página 5266.
- Otra de 11 de septiembre de 1939 id. al Comandante habilitado D. Luis García Rollán, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Mehdaui.—Páginas 5266 y 5267.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 id. al Capitán D. Manuel Pavia Martín de Peralta, para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra italiana.—Página 5267.
- Otra de 11 de septiembre de 1939 id. al Teniente D. Manuel Jordán Jordán y otros Oficiales, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana.—Página 5267.
- Otra de 11 de septiembre de 1939 id. al Teniente provisional de Infantería D. Rafael Paz Herrero, para usar sobre el uniforme las Cruces de Guerra al Valor y al Mérito de Guerra italianas.—Página 5267.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 concediendo autorización para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdaui al Capitán D. Buenaventura Cano Portal y otro.—Página 5267.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Capitán de la Guardia civil D. Buenaventura Cano Portal, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra italiana.—Página 5267.
- Otra de 8 de septiembre de 1939 id. al Brigada de la Guardia civil D. Julián Domínguez San Miguel, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden de Mehdaui.—Página 5267.
- Cruz de Guerra.**—Orden de 12 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz de Guerra a Cándido Martínez Varela.—Página 5267.
- Otra de 12 de septiembre de 1939 id. id. a Fernando Fanjul García.—Página 5267.
- Otra de 12 de septiembre de 1939 id. al Vigilante Miguel Martín Serrano.—Página 5267.
- Cruz Roja del Mérito Militar.**—Orden de 15 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Artillería D. Luciano Muncio Esteban.—Página 5267.
- Otra de 13 de septiembre de 1939 id. a doña Jesusa Palacio de Velasco.—Página 5267.
- Otra de 12 de septiembre de 1939 id. la Cruz Roja del Mérito Militar a Valentin Aguado y otros.—Pág. 5268.
- Declaración de aptitud.**—Orden de 14 de septiembre de 1939 declarando apto para el ascenso al empleo inmediato al Capitán de Sanidad Militar D. Antonio Blanco Barragán.—Página 5268.
- Destinos.**—Orden de 15 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del Coronel de Infantería don Federico Acosta Roldán, Inspector de los Servicios y Movilización de la Cuarta Región Militar, al Capitán de Infantería don Fernando Acosta López.—Página 5268.
- Otra de 18 de septiembre de 1939 id. id. del General, habilitado, don Ricardo Marzo Fellicer, Jefe de la 52 División, al Capitán de Infantería don Alberto Lafuente Martínez.—Página 5268.
- Otra de 18 de septiembre de 1939 id. id. del Coronel de Infantería don Juan Cremades Suñol, Inspector de los Servicios y Movilización de la Quinta Región Militar, al Comandante del Cuerpo de Invalidos don Toribio Marco Gimeno.—Página 5268.
- Otra de 15 de septiembre de 1939 id. al Teniente provisional de Infantería don José Corral Maurell y otros Oficiales.—Páginas 5268 y 5269.
- Otra de 18 de septiembre de 1939 id., en comisión, al Alférez provisional de Ingenieros don Manuel Balcells Morato.—Página 5269.
- Otra de 18 de septiembre de 1939 confirmando destino al Comandante Médico don Mariano Anfruns Armengol y otro Jefes y Oficiales.—Página 5269.
- Otra de 20 de septiembre de 1939 destinando, agregado en comisión, como Jefe de Estado Mayor de la División núm. 82, al Teniente Coronel de Estado Mayor don Manuel Morgado Antón.—Página 5269.
- Otra de 19 de septiembre de 1939 id., en comisión, a las órdenes del señor General de Brigada don Miguel Abriat Canto, Gobernador Militar de Cartagena, al Capitán de Infantería don Emilio Muñelo Quesada.—Página 5269.
- Jefes a las órdenes.**—Orden de 19 de septiembre de 1939 nombrando Jefe a las órdenes del señor General de Brigada don Eugenio Espinosa de los Monteros, Director de la Escuela Superior de Guerra, al Comandante de Infantería don Estanislao de Cubas y Urquijo.—Página 5269.
- Otra de 19 de septiembre de 1939 confirmando como Jefe a las órdenes del señor General, habilitado, don Gustavo Urrutia González, al Comandante de Caballería D. Ignacio de Inza y de la Fuente.—Pág. 5269.
- Militarizaciones.**—Dejando sin efecto la militarización de Joaquín Gonzalo Rodríguez y otros.—Págs. 5269 y 5270. Concediendo la militarización a Teodosio Bachiller Cabezón y otros.—Página 5270.
- Militarizando a Vicente Alvarez y otros.—Páginas 5270 y 5271.
- Recompensas.**—Orden de 15 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Alcalde de Segovia D. Andrés Reguera Antón y otras condecoraciones al personal que se cita.—Página 5271.
- Rectificaciones.**—Orden de 16 de septiembre de 1939 rectificando la de 27 de mayo último en lo que se refiere al Alférez de Complemento de Artillería don Luis Pérez Cristóbal.—Página 5271.
- Otra de 14 de septiembre de 1939 id. la de retiros de 21 de agosto último (B. O. núm. 241) respecto a, al fecha a partir de la cual le corresponde percibir el haber pasivo mensual al Guardia primero Vicente Meneu Orenaga.—Página 5271.
- Otra de 14 de septiembre de 1939 id. la id. de 21 de agosto último (B. O. núm. 241) respecto al segundo apellido del Guardia primero Agapito Pérez Calvo.—Página 5271.
- Retiros.**—Orden de 18 de septiembre de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado el Teniente de Caballería don Francisco Luque Barrios.—Págs. 5271 y 5272.
- Señalamiento de haber pasivo.**—Orden de 11 de septiembre de 1939 asignando haber pasivo al Intendente General D. Adolfo Meléndez Cadalso.—Página 5272.
- Situaciones.**—Orden de 18 de septiembre de 1939 volviendo a la situación de actividad al Capitán de Infantería D. Antonio Gascó Hernández.—Página 5272.
- Otra de 18 de septiembre de 1939 disponiendo pase a la situación de reemplazo por herido el Sargento de Infantería D. Angel Aragón Martín.—Página 5272.

Otra de 18 de septiembre de 1939 id. id. de disponible forzoso el Capitán de Caballería don Priamo Villalón-ga Blanes.—Página 5272.

Otra de 18 de septiembre de 1939 id. id. id. en la Primera Región Militar el Teniente Coronel de Ingenieros D. Luis de la Torre Capelastegui.—Página 5272.

Otra de 8 de septiembre de 1939 id. id. id. el Teniente Médico D. Victor Zozaya y de Mirecki.—Página 5272.

Otra de 15 de septiembre de 1939 pasando a la situación de «Disponible forzoso» el Auxiliar de Oficinas doña María Jesús Muñoz Ros.—Página 5272.

MINISTERIO DEL AIRE

INSTRUCCION.—Orden de 20 de septiembre de 1939 aclarando la de 1.º del actual (B. O. núm. 249), relativo al percibo del jornal diario de los especialistas del Arma de Aviación, con título de Ayudante, en las especialidades: mecánico motorista, montador, armero, etc.—Páginas 5272 y 5273.

E. jas.—Orden de 20 de septiembre de 1939 separando del servicio al Sargento Mecánico don Francisco Castro Valera.—Página 5273.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 19 de septiembre de 1939 licenciando a los Oficiales Honorarios de Aviación que se mencionan.—Página 5273.

Otra de 19 de septiembre de 1939 id. a los Oficiales de Complemento que se citan.—Página 5273.

Otra de 19 de septiembre de 1939 id. a los Oficiales provisionales de Aviación que se detallan.—Página 5273.

Otra de 19 de septiembre de 1939 id. a los Suboficiales de Aviación que se indican.—Página 5273.

Condecoraciones.—Orden de 15 de septiembre de 1939 autorizando al Capitán de Aviación don Ramón Alonso Miyar para usar sobre el uniforme las condecoraciones que le han sido conferidas.—Página 5273.

Destinos.—Orden de 20 de septiembre de 1939 disponiendo pasen destinados a las unidades que se indican, el personal de Jefes y Oficiales cuya relación empieza por el Comandante don Antonio Sanz García-Veas y termina con el Capitán don José Sanchis y Alvarez de Quindós.—Páginas 5273 y 5274.

Situaciones.—Orden de 20 de septiembre de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Teniente provisional Piloto D. Antonio Hernández.—Pág. 5274.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Regulando la venta del producto alimenticio «Cubitos para la confección de caldos».—Págs. 5274 y 5275.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Referente a la legalización de las Tarifas de suministro de agua que viene aplicando el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.—Página 5275.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Referente al funcionamiento y matrícula para el próximo curso en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Págs. 5275 y 5276.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.—Página 5276.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 26 de agosto de 1939, poniendo en vigor la Ley del Patrimonio Forestal del Estado.

La urgencia de acometer el problema de la repoblación forestal de acuerdo con los Puntos veinte y veintidós programáticos del Nuevo Estado, deciden al Gobierno a poner rápidamente en vigor la Ley de nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco, creadora del Patrimonio forestal del Estado, la cual ofrece un excelente medio para iniciar los trabajos preparatorios para intensificar el desarrollo del Plan General de Repoblaciones ya en estudio, adelantándose en una campaña la ejecución del mismo.

Las variaciones introducidas en la gobernación del País por nuestro Glorioso Alzamiento Nacional y su Revolución triunfante, cuyos principios salvadores han de ser llevados a todas nuestras leyes, aconsejan introducir algunas modificaciones necesarias para adaptarse a la nueva organización del Estado.

Fundado en lo que antecede a propuesta del Mi-

nistro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se restablece en todo su vigor la Ley del Patrimonio Forestal del Estado, con cuantas funciones y fines se señalan en su articulado, salvo las modificaciones que se señalan en el artículo siguiente.

Artículo segundo. Se modificará el contenido de la Base tercera únicamente en lo referente a la constitución de su Consejo dependiente del Ministerio de Agricultura, que será el siguiente:

Un Presidente, que lo será el Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Un Vicepresidente, que lo será el Presidente del Consejo Forestal.

Un Representante de F. E. T. y de las JONS propuesto por el Secretario General del Partido nombrado por el Ministro de Agricultura.

Tres Ingenieros de Montes designados por el Ministro de Agricultura a propuesta del Director General de Montes.

Un Abogado del Estado y un Delegado del Ministe-

rio de Hacienda, a propuesta del Ministro del Ramo, nombrado por el de Agricultura.

En la Base cuarta se sustituirá la redacción, que dice: «Las repoblaciones con especie de turno corto» por la siguiente: «Las repoblaciones forestales de toda clase, dando la posible preferencia a las realizadas con especies de crecimiento rápido».

En la Base sexta, párrafo segundo, se suprimirá: «Guipúzcoa y Vizcaya», cuyas Diputaciones se han reintegrado al régimen común de las demás españolas.

Burgos, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 19 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de Agricultura, don Dionisio Martín Sanz.

Cesa en el cargo de Subsecretario de Agricultura, D. Dionisio Martín Sanz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 19 de agosto de 1939 nombrando Subsecretario de Agricultura, a D. Angel Zorrilla Dorrnsoro.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del Ministerio de Agricultura, a D. Angel Zorrilla Dorrnsoro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 26 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Director General de Agricultura, don Juan José Fernández Uzquiza.

Cesa en el cargo de Director General de Agricultura, D. Juan José Fernández Uzquiza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 26 de agosto de 1939 nombrando Director General de Agricultura, a D. Manuel de Goytia y Angulo.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director General de Agricultura, a don Manuel de Goytia y Angulo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 disponiendo cese en su cargo el Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas don César Martínez Burgos, y nombrando, para sustituirle, al Teniente de Complemento de Infantería y Abogado don Ricardo García Navarraz.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado cese en el cargo de Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos el Oficial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar don César Martínez Burgos, y nombra para sustituirle al Teniente de Complemento de Infantería y Abogado don Ricardo García Navarraz, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, con arreglo

al artículo 27 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1939 sobre ampliación de prórroga de la moratoria en la provincia de Córdoba.

Imos. Sres.: Vista la petición formulada por la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria que concedió por treinta días la Orden Ministerial de 24 de agosto último a los términos municipales liberados de la provincia de Córdoba, sea ampliada en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expire la establecida por la Orden Ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

LARRAZ.

Sres. Director General de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Córdoba.

ORDEN de 22 de septiembre de 1939 sobre ampliación de prórroga de moratoria en las provincias de Jaén, Madrid, Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Ciudad Real, Toledo, Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Imos. Sres.: Vistas las peticiones formuladas por las Cámaras de Comercio e Industria de las provincias interesadas en solicitud de prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938 sobre régimen de morato-

ria en las plazas que se liberen autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en las provincias de Jaén, Madrid, Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Ciudad Real, Toledo, Albacete, Cuenca y Guadalajara, debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria que concedieron por treinta días las Ordenes Ministeriales de 21 y 23 de agosto último a los términos municipales liberados de las provincias citadas sea ampliada en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expiren las establecidas por las Ordenes Ministeriales indicadas anteriormente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

LARRAZ.

Sres. Director General de Banca, Moneda y Cambio y Delegados de Hacienda de Jaén, Madrid, Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Ciudad Real, Toledo, Albacete, Cuenca y Guadalajara.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar a extinguir don Francisco Ruiz Berzosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que D. Francisco Ruiz Berzosa, Auxiliar a extinguir con destino en la Delegación de Industria de Palencia, solicita le sea concedida la excedencia voluntaria, este Ministerio ha tenido a bien acceder a su petición, y de conformidad con lo prevenido en la Base IV de la Ley de 22 de julio de 1918 y el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, conceder a D. Francisco Ruiz Berzosa la excedencia voluntaria por un

tiempo no menor de un año y no mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Bilbao, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES de 18 de septiembre de 1939 separando del Servicio del Estado a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En los respectivos expedientes individuales instruidos con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero último para la depuración de su actuación político-social, este Ministerio, con fecha 12 del actual ha resuelto sean separados del Servicio activo del Estado y causen baja en los Escalafones en que figuraban los señores siguientes:

Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes

D. Eugenio Blanco y Errasti.

Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.—Capataces

Juan Cortés García.

Pedro Puigdemasa Olm.

Agustín Pujol Albós.

Rafael Tuset Armengol.

Guardas

José Dejuán Rella.

José España Sambeat.

Antonio Nogués Solé.

Ramón Poca Bonet.

Manuel Puig Saldes.

Agustín Rigola Orriol.

Francisco Sendón Cardama.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Ilmo. Sr.: Por estar comprendidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939 los funcionarios que por haber huido al extranjero o presunción de lo mismo, por ignorarse su paradero y que no han hecho su presentación, no obstante el tiempo transcurrido y por sus antecedentes han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional, este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del Servicio activo del Estado y disponer causen baja en sus Escalafones respectivos los señores siguientes:

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

D. Rafael Bergamín Gutiérrez.

Cuerpo Auxiliar Facultativo de Montes

D. Jaime Barrachina Almeda.
D. Leandro Rivero Iñiguez.

Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

D. Pascual Bosque Cantos.
D. Vicente Febré García.
D. Juan Pardo González.
D. Miguel Pérez Guerrero.
D. Jesualdo Sánchez Pérez.
D. Alberto Felipe Ruiz.
D. José María Verdú Beltrán.
D. Segundo Mur Saludas.
D. Juan Tomás Llanes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 creando la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos

Ilmo. Sr.: Creada la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, por Ley de 25 del pasado agosto, como organismo central, rector y propulsor del renacimiento de nuestros valiosos Archivos y de las cada vez más numerosas y concurridas Bibliotecas, se impone, ante la vuelta a la normalidad de la Administración española, el resurgimiento de aquel tradicional Cuerpo

Consultivo que la cultura nacional encontró siempre en la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Imperiales anhelos mueven hoy a nuestra juventud en busca de las glorias de la verdadera historia patria; seguir los cauces y reglamentos anteriores sería tanto como una falta de colaboración en el resurgir intelectual y educador de la nación; es, pues, necesario que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas aumente en lo posible estos Centros culturales y los organice en consonancia con las exigencias de la nueva vida española, aconsejada y guiada por una reunión de personas peritas que, impuestas en su técnico cometido, sientan profundamente las normas del Glorioso Movimiento Nacional, en el que han de colaborar fervorosamente desde sus puestos. Para lograrlo se ha buscado más homogeneidad, en su composición, reduciendo a la vez el número de los Vocales, con el fin de facilitar su actuación.

En su virtud, se dispone:

Artículo 1.º—Se crea la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la que se refunden las prerrogativas, derechos y obligaciones de la antigua Junta facultativa y del Consejo Asesor de la misma, contenidos en el Decreto orgánico de 19 de mayo de 1932 y Decreto de 30 de diciembre del mismo año.

Artículo 2.º—La Junta Técnica estará compuesta de tres Secciones: Archivos, Bibliotecas y Propiedad intelectual; Museos.

Las Secciones trabajarán independientemente, preparando su labor para las reuniones del Pleno. Las Secciones serán presididas por el Inspector general de los Establecimientos afectos a las mismas.

Artículo 3.º—Compondrán la Junta Técnica tres funcionarios de los que presten sus servicios en Archivos, tres en Bibliotecas y tres en Museos. De los tres funcionarios de cada Sección, uno pertenecerá precisamente a Establecimientos de provincias. Los tres, Inspectores generales. Un Secretario general, también funcionario facultativo, y como enlace con la Universidad, el Rector de la misma o Catedrático en quien él delegue.

Artículo 4.º—La Junta pedirá la colaboración de cualquier funcionario del Cuerpo en materias de su probada especialidad.

Artículo 5.º—Las sesiones plenas serán presididas por el Inspector general de mayor antigüedad, el cual llevará la presidencia efectiva de la Corporación, sustituyéndose en caso de ausencia por orden de antigüedad en el cargo.

Artículo 6.º—Como homenaje a la memoria de D. Ricardo de Aguirre y Martínez de Valdivielso y de don Florián Ruiz Egea, Vocales, respectivamente, del Consejo Asesor y de la Junta Facultativa, organismo disuelto por el Gobierno rojo y funcionarios del Cuerpo que fueron asesinados por los marxistas, sus nombres figurarán al frente de la relación de los Vocales de la Junta Técnica.

Nombramiento de Vocales

1.—D. Narciso J. de Linán y Heredia.

2.—D. Fernando Valls Taberner.

3.—D. Benito Fuente Isla.

2.—D. José María Castrillo Casares.

1.—D. Nicolás Fernández Victorio y Pereyra.

3.—D. César Real de la Riva.

1.—D. Casto María del Rivero y Saiz de Baranda.

2.—D. Francisco de B. San Román y Fernández.

3.—D. Joaquín María de Navascués y de Juan.

Secretario General

D. Eugenio de Lostau y Cachón.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1939 aceptando la renuncia de don Blas Taracena Aguirre, como Director del Museo Arqueológico Nacional e Inspector general de Museos Arqueológicos, que se reproduce por haberse publicado con error de copia.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 6 del mes actual ha dirigido a este Ministerio el fun-

cionario del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos D. Blas Taracena Aguirre, en que, por diferentes motivos que indica, solicita que se le admita la renuncia del cargo que actualmente desempeña de Director del Museo Arqueológico Nacional.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la referida renuncia, y en su virtud, se acuerda:

1.º El cese del señor Taracena Aguirre en el cargo de Director del Museo Arqueológico Nacional y en el de Inspector general de Museos Arqueológicos, que le es anejo.

2.º El cese también en el percibo del sueldo de 15.000 pesetas anuales, inherente al mismo.

3.º El señor Taracena Aguirre pasará a percibir el sueldo de 9.000 pesetas, que es el correspondiente al lugar que ocupa en el Escalafón general del Cuerpo.

4.º El repetido señor quedará adscrito con carácter provisional al Museo Arqueológico Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDENES de 11 de septiembre de 1939 nombrando a los señores que se mencionan Presidentes del Patronato local de Formación Profesional de Lérida y Cangas de Onis.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Francisco Mora Sádaba, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Emilio Antonio González Pérez, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cangas de Onis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de agosto de 1939 referente a la interpretación de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932.

La Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932, en materia de Obras Hidráulicas, dictada en ejecución del Decreto de 29 del mismo mes y año, que distribuyó las atribuciones que con anterioridad disfrutaban en materia de Obras Públicas los Gobernadores civiles hasta la promulgación de la Ley de 20 de mayo de 1932, no aparece claramente redactada en cuanto a la Autoridad a quien corresponde dictar las resoluciones que en la misma se especifican y quedan fuera de las facultades atribuidas a los Jefes de Aguas.

Esto ha suscitado dudas en la interpretación del artículo 1.º de la citada Orden ministerial acerca de si la facultad resolutoria en tales casos era del Ministerio o de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

A fin de que en lo sucesivo desaparezca esta indeterminación y teniendo en cuenta que según la interpretación literal no cabe duda que las facultades dichas se reservaban a la Dirección,

Este Ministerio se ha servido disponer:

a) Que el artículo 1.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932 debe interpretarse en su sentido estricto, es decir que es a la Dirección General de Obras Hidráulicas a quien compete resolver en los casos en que correspon-

día tal facultad a los Gobernadores y han sido exceptuados de la misma los Jefes de Aguas.

b) Que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

ORDENES de 4 y 13 de julio de 1939 disponiendo la separación del Servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios de Cuerpos especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero último y usando de la facultad conferida en el segundo de dichos preceptos,

Este Ministerio acuerda separar del servicio y dar de baja en el Escalafón de los de su Cuerpo al Ayudante primero de Obras Públicas don José Alcaraz Araclí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero último y usando de la facultad conferida en el segundo de dichos preceptos,

Este Ministerio acuerda separar del servicio y dar de baja en el Escalafón de los de su Cuerpo al Sobrestante mayor de tercera, de Obras Públicas, D. Antonio García Cremades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 acordando que en lo sucesivo el pantano de regulación del río Turia, en las inmediaciones de Benageber (Valencia), se denomine «Pantano del Generalísimo».

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama cursado a este Ministerio por el Presidente del Sindicato de Regulación del Río Turia, en el que, recogiendo una aspiración manifestada entusiasta y unánimemente por los regantes de la huerta valenciana, solicita que el nombre que ostenta el pantano de regulación del Río Turia en las proximidades de Benageber (Valencia) sea en lo sucesivo «Pantano del Generalísimo», como homenaje que con todo fervor, entusiasmo y orgullo de españoles desean tributar al Generalísimo y Jefe del Estado y de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Como, dada cuenta a S. E. el Generalísimo del expresado telegrama, ha manifestado accede gustoso a que se dé dicho nombre al pantano de referencia.

Este Ministerio ha acordado que en lo sucesivo el Pantano de Regulación del Río Turia, en las inmediaciones de Benageber (Valencia), se denomine «Pantano del Generalísimo».

Así como también se haga público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin

imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:

Don Luis Otero Sastre, Ayudante de Obras que el 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.

Don Juan Manuel Ramón y González, Sobrestante de Obras Públicas, que el 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Don Cipriano Benigno Bandin Pérez, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Negociado de Caminos Vecinales de este Ministerio.

Don Ladislao Arribas Ruiz, Sobrestante segundo de Obras Públicas, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Caminos.

ORDENES de 11 y 12 de septiembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Auxiliares de Administración Civil que se citan.

Vista la comunicación del señor Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, fecha 2 del corriente mes, participando que el Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas de este Ministerio, don José Luis Canseco Genis, fué separado de su cargo por Orden de 22 de agosto de 1936 del Excmo. Sr. General Jefe de la Segunda División Militar, desapareciendo de Sevilla y pasando, según referencias particulares, a la zona roja, este Ministerio, considerando comprendido al expresado funcionario en los preceptos de los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el segundo de dichos preceptos, ha dispuesto su separación definitiva del servicio, con pérdida de

todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el segundo de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, de don Juan Bosch Crespi, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 3 y 9 de septiembre de 1939 disponiendo la admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente informativo para la depuración del Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Lorenzo Pardo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, su admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Lorenzo Pardo.

De Orden del Sr. Ministro lo di-

go a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PENA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Marcelino Ahijón Godín que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PENA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Caminos.

ORDEN de 3 de septiembre de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificados en el apartado b) de su artículo quinto y, por tanto, para la formación de expediente, a los siguientes funcionarios:

Don Ramón Burillo Auger, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Joaquín Blasco Roig, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan Estrades Bonet, Ayudante de Obras Públicas.

Don Blas Isiegas Bribián, Ordenanza del Cuerpo Mixto de Puer-

tos, quedando suspensos de empleo y con derecho a percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase desde esa fecha, con arreglo a las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos. Asimismo ha dispuesto que la instrucción de los expedientes de los dos citados funcionarios se incoe por el Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Julio Murúa Valerdi, y el del Ayudante señor Estrades, por el Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo don Carlos González Espresati, Director de las Obras del Puerto de Castellón.

De Orden del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

PENA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONCURSO

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 anunciando concurso para proveer la vacante de Agregado Militar en nuestra representación diplomática de Londres.

Encontrándose vacante el cargo de Agregado Militar en la Embajada de España en Londres, se anuncia el correspondiente concurso entre todos los Jefes del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor y de todas las Armas combatientes que deseen ocuparlo, solicitándolo en un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La solicitud se hará por instancia dirigida al señor Ministro, acompañando relación jurada de los servicios prestados, idiomas y títulos o diplomas que posean. Es condición indispensable hablar y escribir correctamente el inglés.

Burgos, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por Delegación. El General. Camilo Alonso Vega.

Ascensos por méritos de guerra
ORDEN de 19 de septiembre de 1939 concediendo el ascenso por méritos de guerra al empleo inmediato superior al Cabo Juan Bernabé Ibáñez y otros.

Se concede el ascenso por méritos de guerra al empleo inmediato superior con antigüedad de 1.º de abril de 1939 a los cabos que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Mérida, número 35

Cabo, Juan Bernabé Ibáñez.
Idem, Ernesto de la Fuente López.

Idem, Gonzalo Merchán Lemos.
Idem, Enriquè Morales Rivero.
Idem, Eloy Quiroga Quiroga.
Idem, Manuel Lago Balado.
Idem, Primo Gines Paricio.
Idem, José García Suárez.
Idem, Juan Gómez Hidalgo.
Idem, Donato González González.
Idem, José Araujo Troncoso.
Idem, Santiago Puig Lozano.
Idem, Ramón Penoucos López.
Idem, Antonio Suárez Cañal.
Idem, Bernardo Ranedo Rodríguez.

Idem, Juan Alonso Rodríguez.

Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5

Cabo, Mohamed Ben Hassan, número 1.366.
Idem, Mohamed Ben Mimun, número 11.500.
Idem, Masahud Salah Enbark, número 3.720.
Idem, Delfín Saupedro Guzman.

Grupo de Sanidad Militar, 82 Erision

Cabo Horacio Arenas Alonso.
Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA.

Ayudantes de campo

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 cesando en el cargo de Ayudante de Campo el señor General, habilitado, don Rafael Latorre Roca, el Comandante de Caballería don Julián Zulueta Echevarria.

Cesa en el cargo de Ayudante de Campo del señor General habilitado don Rafael Latorre Roca, el Comandante de Caballería don Julián Zulueta Echevarria.

Burgos, 19 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del señor General de Brigada, Director de la Escuela Superior de Guerra, don Eugenio Espinosa de los Monteros, al Comandante de Caballería, retirado extraordinario, don Manuel Giménez Horteiga.

Se confirma en el cargo de Ayudante de Campo del señor General de Brigada, Director de la Escuela Superior de Guerra, don Eugenio Espinosa de los Monteros, al Comandante de Caballería, retirado extraordinario, don Manuel Giménez Horteiga.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 cesando de Ayudante de Campo del Sr. Intendente General el Comandante de Intendencia don Julio Macho Uharte.

A propuesta del señor Intendente General don Miguel Gallego Ramos, cesa en el cargo de su Ayudante de Campo el Comandante de Intendencia, retirado ordinario, don Julio Macho Uharte.

Burgos, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ascensos

ORDEN de 9 de septiembre de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato al Alférez del extinguido Cuerpo de Inválidos don José Pérez Meléndez.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por reunir las condiciones que determina el art. 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede el ascenso al empleo de Teniente al Alférez del citado Cuerpo D. José Pérez Meléndez, con antigüedad de 16 de septiembre de 1938.

Burgos, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Condecoraciones

ORDEN de 12 de septiembre de 1939 autorizando al Coronel de E. M. don Anastasio García Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Coronel de Estado Mayor don Anastasio García Espinosa para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Comendador.

Burgos, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 autorizando al Teniente Coronel don Luis Serrano Gómez y otros para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al personal del Ejército que a continuación se relaciona para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que se hallan en posesión con los grados que se expresan:

Teniente Coronel de E. M. don Luis Serrano Gómez, nombrado «Comendador».

Idem idem Infantería, habilitado Coronel, don Pedro Pimentel Zayas, nombrado «Comendador».

Idem idem habilitado de Ingenieros, don José Rivero de Aguiar y Otero, nombrado «Caballero».

Capitán de Intendencia don Angel Vidal García, nombrado «Caballero».

Burgos, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Coronel de Infantería don Francisco Franco Salgado Araujo y otro, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de San Mauricio y San Lázaro italiana.

Se autoriza al Coronel de Infantería don Francisco Franco Salgado Araujo y al Comandante de Ingenieros don José Martínez Maza para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de San Mauricio y San Lázaro (Italia), de la que han sido nombrados «Caballeros».

Burgos, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Coronel don Manuel Tuero de Castro y otros para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al personal del Ejército que a continuación se relaciona, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que se hallan en posesión con las categorías que se expresan:

Coronel de Infantería don Manuel Tuero de Castro, nombrado «Comendador».

Teniente Coronel de E. M. don José María Troncoso y Sagredo, idem id.

Capitán de Infantería don Manuel Pavia Martín Peralta, nombrado «Caballero».

Idem de la Guardia civil don Buenaventura Cano Portal, id. id.

Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Miguel Arenas Ruiz, idem id.

Alférez de Infantería don Juan Villalón Navarro, idem id.

Burgos, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Teniente Coronel don Francisco Rodríguez Urbano para usar sobre el uniforme varias condecoraciones extranjeras.

Se autoriza al Teniente Coronel de Infantería don Francisco Rodríguez Urbano para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, la Cruz de Guerra italiana y las Medallas de Plata y de Bronce al Valor Militar italianas, de las que se halla en posesión.

Burgos, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 autorizando al Comandante habilitado don Luis García Rollán para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Mehdautá.

Se autoriza al Comandante habilitado de Infantería don Luis Gar-

cia Rollan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Mehdauia, de la que ha sido nombrado Comendador ordinario.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Capitán don Manuel Pavia Martín de Peralta para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra italiana.

Se autoriza al Capitán de Infantería don Manuel Pavia Martín de Peralta para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra italiana, de la que se halla en posesión.

Burgos, 8 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 autorizando al Teniente don Manuel Jordán Jordán y otros Oficiales para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana.

Se autoriza al personal del Ejército que a continuación se relaciona para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana, de la que se hallan en posesión:

Teniente de Infantería don Manuel Jordán Jordán.

Idem idem don Emilio Pérez López.

Idem provisional de Intendencia don José María Yanguas Allo.

Alferez de Infantería don Enrique Porras Zavala.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 autorizando al Teniente provisional de Infantería don Rafael Paz Herrero para usar sobre el uniforme las Cruces de Guerra al Valor y al Mérito de Guerra italianas.

Se autoriza al Teniente Provisional de Infantería don Rafael Paz Herrero para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra al Valor Militar italiana y la Cruz del Mérito de Guerra italiana, de las que se halla en posesión.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 concediendo autorización para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia al Capitán don Buenaventura Cano Portal y otro.

Se autoriza al Capitán de la Guardia civil don Buenaventura Cano Portal y al Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Miguel Arenas Ruiz para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia, de la que han sido nombrados oficiales.

Burgos, 8 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Capitán de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra italiana.

Se autoriza al Capitán de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra italiana, de la que se halla en posesión.

Burgos, 8 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 autorizando al Brigada de la Guardia Civil don Julián Domínguez San Miguel para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden de Mehdauia.

Se autoriza al Brigada de la Guardia Civil don Julián Domínguez San Miguel para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden de Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 8 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Cruz de Guerra

ORDEN de 12 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz de Guerra a Cándido Martínez Varela.

Se concede la Cruz de Guerra al Conductor militarizado Cándido Martínez Varela por haberse distinguido notablemente en los servicios prestados en la 61 División bajo el fuego enemigo.

Burgos, 12 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 12 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz de Guerra a Fernando Fanjul García.

Se concede la Cruz de Guerra al paisano movilizado Fernando Fanjul García, por su extraordinario comportamiento como motorista del Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Galicia durante la pasada campaña.

Burgos, 12 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 12 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz de Guerra al Vigilante de Caminos Miguel Martín Serrano.

Se concede la Cruz de Guerra por los méritos contraídos en la pasada campaña como motorista del Cuartel General del Ejército el Norte, al Vigilante de Caminos Miguel Martín Serrano.

Burgos, 12 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Artillería don Luciano Municipio Esteban.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Artillería D. Luciano Municipio Esteban, por los servicios especiales prestados en el Gobierno Militar de Segovia durante la campaña.

Burgos, 15 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 13 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a doña Jesusa Palacio de Velasco.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a doña Jesusa Palacio de Velasco por sus relevantes servicios prestados como enfermera en Hospitales Militares.

Burgos, 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 12 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a Valentín Aguado y otros.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a Valentín Aguado Coria, Anselmo Osorio Abad, José García Villaverde y Enrique Asenjo Sánchez, por sus meritorios servicios prestados en la pasada campaña en el Cuartel General del Ejército del Norte.

Burgos, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VÁRELA

Declaración de aptitud

ORDEN de 14 de septiembre de 1939 declarando apto para el ascenso al empleo inmediato al Capitán de Sanidad Militar don Antonio Blanco Barragán.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 9 de junio de 1939 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Sanidad Militar D. Antonio Blanco Barragán.

Burgos, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

Destinos

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del Coronel de Infantería don Federico Acosta Roldán, Inspector de los Servicios y Movilización de la Cuarta Región Militar, al Capitán de Infantería don Fernando Acosta López.

A propuesta del Coronel de Infantería D. Federico Acosta Roldán, Inspector de los Servicios y Movilización de la cuarta Región Militar, se nombra Oficial a sus órdenes al Capitán de Infantería don Fernando Acosta López.

Burgos, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del General habilitado don Ricardo Marzo Pellicer, Jefe de la 52 División, al Capitán de Infantería don Alberto Lafuente Martínez.

A propuesta del General habilitado D. Ricardo Marzo Pellicer,

Jefe de la 52 División, se nombra Oficial a sus órdenes al Capitán de Infantería D. Alberto Lafuente Martínez.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 16 de septiembre de 1939 destinando a las órdenes del Coronel de Infantería don Juan Cremades Suñol, Inspector de los Servicios y Movilización de la Quinta Región Militar, al Comandante del Cuerpo de Inválidos don Toribio Marco Gimeno.

A propuesta del Coronel de Infantería D. Juan Cremades Suñol, Inspector de los Servicios y Movilización de la quinta Región Militar, se nombra Jefe a sus órdenes al Comandante del Cuerpo de Inválidos D. Toribio Marco Gimeno, con destino actual en La Legión.

Burgos, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 destinando al Teniente provisional de Infantería don José Corral Maurell y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Tenientes provisionales

D. José Corral Maurell, del Regimiento Carros de Combate número 2, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 (agregado provisional).

D. Rafael Fernández Crehuet, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 (agregado provisional).

D. Antonio Gómez Garrido, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 (agregado provisional).

D. José Luis Martínez Jurado, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8 (agregado provisional).

D. Dionisio Paniagua Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31 (agregado provisional).

D. Ramiro Suárez Figueroa Prie-

to, de la disuelta 105 División, al Regimiento de Infantería América número 23.

Alféreces provisionales

D. Manuel Aguilera López, del Regimiento de Infantería Canarias número 39, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8 (agregado provisional).

D. Guillermo Bañares Gil-Martí, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al primer Cuerpo de Ejército (agregado provisional).

D. José Cereza Oliván, del Regimiento de Infantería Valladolid número 20, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (agregado provisional).

D. Rafael Gutiérrez y Benito, del Batallón de Montaña Flandes número 5, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 (agregado provisional).

D. Joaquín Hernández Rubio, del Regimiento de Infantería Pavia número 7, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 (agregado provisional).

Don José María Martí Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (agregado provisional).

D. Longinos Osorio Fernández, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 (agregado provisional).

D. Luis Recio Meras, de La Legión, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

D. Ignacio Sallent Casas, del Regimiento de Infantería Galicia número 19, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., para el Tercio de Montserrat (agregado provisional).

D. Carlos Suárez-Figueroa Tejerina, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, al primer Cuerpo de Ejército (agregado provisional).

D. Juan Suárez Suárez, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32 (agregado provisional).

D. Fernando Viader Gusta, del Regimiento de Infantería Galicia número 19, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., para el Tercio de Montserrat (agregado provisional).

D. Antonio Vicente Zato, del Batallón de Cazadores San Fernan-

do núm. 1, al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 8.

Burgos, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 destinando en comisión al Alférez provisional de Ingenieros don Manuel Balcells Morato.

Pasa destinado al Regimiento de Fortificación núm. 2 y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que los reglamentos, el Alférez provisional de Ingenieros don Manuel Balcells Morato, que venía prestando sus servicios en el de Automovillismo del Ejército.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 confirmando destino al Comandante Médico don Mariano Anfruns Armengol y otro Jefe y Oficiales.

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. Mariano Anfruns Armengol, recuperado, a disponible forzoso en la cuarta Región.

Idem idem D. Modesto Cotrín Ferrer, recuperado, a disponible forzoso en la cuarta Región.

Capitán idem D. Eduardo Fernández Divar, recuperado, a disponible forzoso en la primera Región.

Idem idem D. Rafael Álvarez Pérez, recuperado, a disponible forzoso en la primera Región.

Idem idem D. José Mantilla Murza, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la primera Región.

Idem idem D. Carlos Granados López, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la primera Región.

Idem de Sanidad Militar D. Constantino Vidal Babiloni, recuperado, a disponible forzoso en la cuarta Región.

Idem de Sanidad Militar D. Manuel Carrión Huertas, reingresado y ascendido, a disponible forzoso en la primera Región.

Teniente de Sanidad Militar don Evencio Páez Cuenca, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la tercera Región.

Alférez de Sanidad Militar don Juan Castillo Rodríguez, ascendido, a disponible forzoso en la tercera Región.

Idem de Sanidad Militar don Francisco Secaduras Navarrete, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la primera Región.

Idem de Sanidad Militar D. Pablo Palomo del Pozo, recuperado y ascendido, a disponible forzoso en la primera Región.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 destinando, agregado en comisión, como Jefe de Estado Mayor de la División núm. 82, al Teniente Coronel de Estado Mayor don Manuel Morgado Antón.

Pasa destinado, agregado en comisión, como Jefe de Estado Mayor de la División número 82, en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que los reglamentos, el Teniente Coronel de Estado Mayor don Manuel Morgado Antón.

Burgos, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del Sr. General de Brigada don Miguel Abriat Canto, Gobernador Militar de Cartagena, al Capitán de Infantería don Emilio Muñelo Quesada.

Pasa destinado, en comisión, a las órdenes del señor General de Brigada don Miguel Abriat Canto, Gobernador Militar de Cartagena, y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que los reglamentos, el Capitán de Infantería don Emilio Muñelo Quesada.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

Jefes a las órdenes

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 nombrando Jefe a las órdenes del señor General de Brigada don Eugenio Espinosa de los Monteros, Director de la Escuela Superior de Guerra, al Comandante de Infantería don Estanislao de Cubas y Urquijo.

Se nombra Jefe a las órdenes del señor General de Brigada don Eugenio Espinosa de los Monteros, director de la Escuela Superior de Guerra, al Comandante de Infantería don Estanislao de Cubas y Urquijo.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 confirmando como Jefe a las órdenes del señor General, habilitado, don Gustavo Urrutia González, al Comandante de Caballería don Ignacio de Inza y de la Puente.

Se confirma en el cargo de Jefe a las órdenes del señor General habilitado don Gustavo Urrutia González, Jefe de la División de Caballería, al Comandante de Caballería don Ignacio de Inza y de la Puente.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., El General, Camilo Alonso Vega.

Militarizaciones

Dejando sin efecto la militarización de Joaquín Gonzalo Rodríguez y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BB. OO. que se indican a los individuos que figuran en la siguiente relación:

Nombre y apellidos	B. O.
Joaquín Gonzalo Rodríguez...	47
Blas López Hernández...	47
Urbano Díez González...	47
Telesforo Fiz Santos...	47
Gaudencio Rodríguez Soto ...	47
Andrés García Pereira...	47
José García González...	139
José Rosales Carrasco...	88
Antonio Villar Duque...	56
Hermenegildo Hernández López...	56
Antonio Requejo Solano...	56

NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.
Manuel Llamas Llamas ...	139	Francisco Alvarez Vuella... ..	85	Ambrosio Istucta Larburu ...	106
Juan Echevarria Gómez... ..	56	Julió de Paz Alvarez... ..	85	Jesús Maria Zamora Arregui... ..	96
Santiago Martínez Ramón ...	94	Adelio García García... ..	85	Juan Borda Zubeldia... ..	90
Alfredo Martínez Alvarez... ..	94	Angel Velasco Alvarez... ..	85	José Maria Marculeta Barbe- ría... ..	56
Natalio Martínez Alonso... ..	94	Gonzalo Fernández Velázquez... ..	85	Felipe Gasteain Echevarria ...	106
Dario Márquez Arias... ..	94	Francisco Alvarez Velázquez... ..	85	Jenaro Pereda Iriarte... ..	
Alberto Alonso Pérez... ..	94	Dionisio González Colinas... ..	85		
Segismundo Rodriguez Alvarez	94	Constantino Abad Alvarez... ..	85		
Santos Alvarez Sánchez	94	Filemón Fernández Rodriguez	85		
Regino Galván Díez... ..	94	Aurelio Valvo Vázquez... ..	85		
Evelio Martínez Silván... ..	94	Ramón Monreal Vallejo ...	164		
Lucas González Hernández... ..	94	Julián González Giménez... ..	36		
Severio Fernández Rodriguez.	87	Antonio Martín Obispo	46		
Antonio Tejón González... ..	85	Manuel Ramirez Gómez... ..	138		
Pedro Díez Vuelta... ..	85	Manuel Jaén Lacalle... ..	138		
Mateo Alonso Calvo... ..	85	Miguel González Rodriguez... ..	94		
José Gómez Corral... ..	85	Luis Lora Marrina... ..	94		
Emiliano Alvarez Colina... ..	85	Macario López López... ..	94		
Prudenció Carro Alonso... ..	85	Tomás Rodriguez Valladares... ..	94		
Francisco Valencia Murciago.	85	Pedro Fernández Pardo	176		
Luciano Díez Díez... ..	85	Manuel Rodriguez López... ..	535		
Indalecio Alonso Alvarez... ..	85	José Juanatey García... ..	559		
Luis González Colina... ..	85	Pedro Otaño Ecciza... ..	47		
Antonio Gómez Rubial... ..	85	Agustín González Serrano... ..	47		
Marcelino Díez Campillo... ..	85	Luis Beraza Iguarán... ..	47		
Nicolás de la Mata Buitrón... ..	85	Juan Menabar Morua... ..	47		
Victoriano Calvo Vázquez... ..	85	Juan Ibarra Urestilla... ..	47		
Sergio García Arroyo... ..	85	José Maria Altuna Lizárraga... ..	47		
Pedro Vuelta Díez... ..	85	Ignacio Iturralde Santacruz... ..	106		
Serafín Fernández Alonso ...	85	Bartolomé Lasa Aramburu ...	106		

Burgos, 4 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D.: El General Jefe accidental de M. y R., Ricardo F. de Tamarit.

Concediendo la militarización a Teodosio Bachiller Cabezon y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BB. OO. núms. 403 y 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y apellidos	Profesión.-Reemplazo	Nombre y apellidos	Profesión.-Reemplazo
MINISTERIO DE AGRICULTURA		INDUSTRIAS VARIAS	
Teodosio Bachiller Cabezon	Funcionar.º 1937	Ubaldo Herrero Martinez... ..	Funcionario 1937
JEFATURA DEL AIRE		Celestino Llereda Barreda... ..	Químico ... 1937
Agustín Urunuela Ojeda... ..	Pintor... .. 1937	Manuel Linares Navarro... ..	Gerente. ... 1937
COMANDANCIAS DE MARINA		José Giménez Tricado... ..	Caballero Mutild.º
Antonio Gorriño Lizárraga... ..	Marinero ... 1937	Juan Cordero Martín... ..	Idem id.
Antonio Gestido Riobo... ..	Mecánico ... 1937	Tarsicio Lasanta Ruiz Navarro ...	Idem id.
Julio Alba Galdós... ..	Fogonr.º (M) 1935	Alonso Contreras Carreño... ..	Idem id.
Luis del Hierro Hernández... ..	Piloto 1932	Juan Vidal Cano... ..	Idem id.
Juan Arruabarrena Iraola... ..	Marinero ... 1937	Eulogio Serna Rodriguez... ..	Idem id.
Jenaro Pereda Iriarte... ..	Idem (Mar) 1934	Valentin Heredia Fernández... ..	Idem id.
José Alonso Paredes... ..	Mecán.º (M) 1933	Redrigo Arturo Alvarez... ..	Idem id.
José Mourriño Arias... ..	Director (M) 1933	Manuel Fuente Santiago... ..	Idem id.
		Enrique López González... ..	Idem id.
		Damián Lázaro Carod... ..	Idem id.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El General Jefe accidental de M. I. R., Ricardo F. de Tamarit.

Militarizando a Vicente Alvarez y otros.
En armonía con lo dispuesto en la Orden de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BB. OO. núms 403 y 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y apellidos	Profesión.-Reem- plazo	Nombre y apellidos	Profesión.-Reem- plazo
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		FABRICA POLVORA EXPLOSIVOS GRANADA	
Vicente Alvarez Barrios... ..	FF. CC... .. 1933	Antonio Fernández Martínez ...	Operario ... 1940
JEFATURA DEL AIRE		Francisco López Ruiz... ..	Ayde. Quím. 1939
Miguel Romea García... ..	Chaplista ... 1939	Ernesto Ortiz Martínez... ..	Tornero... .. 1938
Félix Galilea del Val... ..	Tornero. ... 1937	INDUSTRIAS VARIAS	
Justo Espín Ondarra... ..	Idem 1938	Anastasio Gálvez Balaguer... ..	Herrero... .. 1937
Miguel Ramos Pascual... ..	Mecánico ... 1939	Juan Arisó Moix... ..	Técnico... .. 1937
COMANDANCIAS DE MARINA		Luis Valdivielsa Calzón... ..	Caballero Mutild.°
Benigno Moreno Ferro... ..	Marinero... 1936	Tomás Lerchundi Usobiaga... ..	Idem id.
JEFE FABRICACION NORTE		Manuel Pulido Mullora... ..	Idem id.
Esteban García Alvarez... ..	Picador... .. 1937	Teófilo Hernando Royuela	Idem id.
Manuel García Gurruchaga... ..	Carrocero... 1938	Erundio Veganzones de la Fuente.	Idem id.
		Salvador Morón Martín... ..	Idem id.
		Manuel Ugarro Inurria... ..	Idem id.
		Ricardo Lara Infante... ..	Idem id.

Burgos, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El General Jefe accidental de M. I. R., Ricardo F. de Tamarit.

Recompensas

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Alcalde de Segovia don Andrés Reguera Antón y otras condecoraciones al personal civil que se cita.

Se conceden las recompensas que se detallan al personal civil que a continuación se relaciona, por su patriótica y valiosa cooperación prestada al Ejército durante el Glorioso Movimiento Nacional:

CRUZ ROJA DEL MERITO MILITAR

Alcalde de Segovia, D. Andrés Reguera Antón.

CRUZ DE 1.ª DEL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO

Junta de Transportes de Segovia

Secretario, D. Leopoldo Arroyo.
Vicesecretario, D. Nicomedes García.
Tesorero, D. Félix Martín.
Contador, D. Antonio Serrano.
Vocal, D. Ignacio García.

Burgos, 15 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Rectificaciones

ORDEN de 16 de septiembre de 1939 rectificando la de 27 de mayo último en lo que se refiere al Alférez de Complemento de Artillería don Luis Pérez Cristóbal. Se rectifica el Orden de 27 de mayo último (B. O. núm. 150), por la que se confiere el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Artillería don Luis Pérez Cristóbal en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 24 de abril de 1938.

Burgos, 16 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 14 de septiembre de 1939 rectificando la de retiros de 21 de agosto último respecto a la fecha a partir de la cual le corresponde percibir el haber pasivo mensual al Guardia primero Vicente Meneu Orenja.

Se rectifica la Orden de Retiros de 21 de agosto último (B. O. número 241) en el sentido de que el haber pasivo mensual que le corresponde percibir al Guardia primero Vicente Meneu Orenja lo percibirá a partir de primero de abril del corriente año, en lugar de primero del corriente año, co-

mo se consigna en la citada Orden.

Burgos, 14 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 14 de septiembre de 1939 rectificando la Orden de Retiros de 21 de agosto último respecto al segundo apellido del Guardia primero Agapito Pérez Calvo.

La Orden de Retiros de 21 de agosto último (B. O. núm. 241), por la que se concede el retiro a personal de la Guardia Civil y Carabineros, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero segundo Apellido del Guardia primero Agapito Pérez Calvo es el de Clavo.

Burgos, 14 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

Retiros

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 pasando a la situación de retirado el Teniente de Caballería don Francisco Luque Barrios.

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 16 del actual el Teniente de Caballería don Francisco Luque Barrios, del Regl-

miento de Cazadores Taxdir número 7, debiendo hacerse por la Sección de Clases Pasivas de este Ministerio el señalamiento de haber pasivo previa propuesta que será formulada por el Cuerpo en que presta sus servicios el interesado.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 asignando haber pasivo al Intendente General don Adolfo Meléndez Cadalso.

Por haber pasado a la situación de primera reserva, a petición propia, según Decreto de 29 de abril último (B. O. núm. 429), el Intendente General don Adolfo Meléndez Cadalso, se le señala, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 1.275 pesetas, más otras 50, también mensuales, como pensionista de la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I. Capítulo II, artículo 9.º, Tarifa 1.ª, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de mayo de 1939, por la Dirección Nacional de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid.

Burgos, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VAREBA

Situaciones

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 reduciendo a la situación de actividad al Capitán de Infantería don Antonio Gasco Hernández.

Cesa en la situación de reemplazo por herido en que se encontraba en Las Palmas, por Orden de 15 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 82), incorporándose al Cuerpo de procedencia, el Capitán de Infantería don Antonio Gasco Hernández.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido al Sargento de Infantería don Angel Aragón Martín.

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos a partir del 28 de agosto último y residencia en Málaga, el Sargento del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8, agregado al de Montaña Sicilia núm. 8, don Angel Aragón Martín, por hallarse comprendido en la R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 disponiendo pase a la situación de disponible forzoso el Capitán de Caballería don Primo Villalonga Blancos.

Pasa a la situación de disponible forzoso en Palma de Mallorca el Capitán de Caballería don Primo Villalonga Blancos, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 18 de septiembre de 1939 disponiendo pase a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente Coronel de Ingenieros don Luis de la Torre Capelastegui.

Pasa a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente Coronel del Arma de Ingenieros don Luis de la Torre Capelastegui, por haber cesado en el cargo de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Comandante General de Ingenieros del Ministerio del Ejército.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 8 de septiembre de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente Médico D. Víctor Zozaya y de Mirecki.

A propuesta de S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Tenien-

te Médico D. Víctor Zozaya y de Mirecki, causando alta para efectos administrativos a partir de a revista de Comisario del mes de septiembre actual.

Burgos, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 pasando a la situación de «disponible forzoso» el Auxiliar de Oficinas doña María Jesús Muñoz Ros.

Pasa a la situación de «disponible forzoso», en Madrid, doña María Jesús Muñoz Ros, perteneciente al personal de Auxiliares de Oficina, Grupo B. Sexta Subsección. Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

MINISTERIO DEL AIRE

INSTRUCCION

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 aclarando la Orden de 1 del actual relativo al percibo del jornal diario de los especialistas del Arma de Aviación con título de Ayudante en las especialidades de mecánico motorista, montador, armero, etc.

Queda aclarada la Orden de 1 del actual (B. O. núm. 249), relativa al personal especialista del Arma de Aviación con título de Ayudante, de las especialidades de mecánico motorista, montador, armero, radio, radio-montador y electricista, obtenido durante la guerra de nuestro Glorioso Movimiento Nacional en las Escuelas de Tetuán, Málaga o en los Parques de Aviación, con arreglo a las convocatorias de 16 de junio y 26 de noviembre de 1937 (BB. OO. números 250 y 409), tanto el que se haya licenciado voluntariamente como el que actualmente se encuentra en servicio activo en el Arma de Aviación, en el sentido de que los que por contar en dichas fechas con mas de 30 años de edad o haberlos cumplido antes de primero del corriente percibían diez pesetas diarias de jornal, continuarán

percibiéndolas hasta su ascenso a Sargento.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE.

Bajas

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 separando del servicio al Sargento Mecánico don Francisco Castro Valera.

Habiendo sido condenado, por sentencia de Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día, con accesoria de separación del servicio el Sargento Mecánico don Francisco Castro Valera, causa baja en el Ejército del Aire.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Subsecretario del Aire, Fernando Barrón.

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 licenciando a los Oficiales honorarios de Aviación que se mencionan.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, quedando en la situación militar que les corresponda, los Oficiales honorarios de Aviación que a continuación se relacionan:

Capitán don Juan Antonio Kindelán Duani.

Capitán don José de Borafull Gil.

Teniente don Eusebio Calvo Aguirre.

Alférez don Rufino Sarasa Sanuy

Alférez don Rafael Fernández de Castro.

Alférez don Ignacio de la Torre de Trassierra y Fernández-Duro.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 licenciando a los Oficiales de Complemento que se citan.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, quedando en la situación militar que les corresponda, los Oficiales de Complemento que a continuación se relacionan:

Capitán don Iván de Bustos y Ruiz de Arana.

Teniente don José María Maguregui y Díaz de Mendivil.

Teniente don Enrique Albertos Redondo.

Alférez don Juan Aura Candela.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 licenciando a los Oficiales provisionales de Aviación que se detallan.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, pasando a formar parte de la escala de Complemento, los Oficiales provisionales de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente don Francisco Delgado de Yarza.

Idem don Juan Bernal Casanova

Idem don Luis Medina López.

Idem don Pedro Anibal Alvarez y G. Bazza.

Idem don Gonzalo Martínez Iñiguez.

Idem don Rafael Valdés Suárdiaz

Idem don José Ramón Lomba Veglisón.

Idem don Luis Losada Delgado.

Idem don Ignacio Carsi Verges.

Idem don Cándido Fernández Pérez.

Idem don José Pardo Suárez.

Idem don Alvaro Gómez Silió.

Idem don José Mendía Montoya.

Idem don Miguel López Pedraza.

Idem don Juan Almirall Barril.

Idem don Darío Acuña Lagos.

Idem don José de la Higuera Rojas.

Idem don Antonio Crespo Hernández de Medina.

Idem don Luis Targheta Arriola.

Alférez don Miguel Alcalá Mata.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE.

ORDEN de 19 de septiembre de 1939 licenciando a los Suboficiales de Aviación que se indican.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, quedando en la situación militar que les corresponda, los Suboficiales de Aviación que a continuación se relacionan:

Sargento don Manuel León Acevedo.

Idem don Ramón Guill Ruiz.

Idem don Natalio Larracochea Legórburu.

Idem don Florencio Pérez Pérez.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE.

Condecoraciones

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 autorizando al Capitán de Aviación don Ramón Alonso Miyar para usar sobre el uniforme las condecoraciones que le han sido conferidas.

Se autoriza al Capitán de Aviación don Ramón Alonso Miyar para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al valor Militar italiano y la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado «Comendador».

Madrid, 15 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Subsecretario del Aire, Fernando Barrón.

Destinos

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 disponiendo pasen destinados a las unidades que se indican el personal de Jefes y Oficiales cuya relación empieza por el Comandante don Antonio Sanz García-Veas y termina con el Capitán don José Sanchiz y Alvarez de Quindós.

Pasan destinados a las Unidades que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante don Antonio Sanz García-Veas, de Ayudante del General Jefe del Aire, a Jefe de la Escuadrilla de Bombardeo en Picado (Segunda Región Aérea).

Capitán don Francisco Pina Alduini, de la primera Sección del E. M. del Aire, a la Segunda Región Aérea, continuando, en comisión, en su destino anterior.

Teniente don José María García Echevarría, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Tercera Escuadra de Bombardeo (Tercera Región Aérea), como Piloto.

Teniente don Antonio Rodríguez Pardo, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Tercera Escuadra de Bombar-

deo (Tercera Región Aérea), como Piloto.

Teniente don Enrique Villar Carreto, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado, como Piloto (Segunda Región Aérea).

Teniente don José de la Flor García, de ascendido a la Escuela de Alcantarilla (Tercera Región Aérea), como Tropas.

Teniente don Manuel Kindelán Núñez del Pino, de la Primera Escuadra de Caza (Primera Región Aérea), al Grupo de Caza de las Fuerzas Aéreas de Baleares).

Teniente don José Luis Garmendía Zabala, del disuelto 4 G-12 (Segunda Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado (Segunda Región Aérea), como Tripulante.

Teniente don Tomás Fernández Rivas, del disuelto 4 G-12 (Segunda Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado (Segunda Región Aérea), como Tripulante.

Teniente don César Sanz Ruano, del disuelto 4 G-12 (Segunda Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado (Segunda Región Aérea), como Tripulante.

Teniente don Rafael del Pozo y de la Piedra, del disuelto 4 G-12 (Segunda Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado (Segunda Región Aérea), como Tripulante.

Teniente don Fernando Tapia Curberas, del disuelto 7 G-14 (Primera Región Aérea), a la Escuadra de Bombardeo de la Tercera Región Aérea, como Tripulante.

Teniente don Justo Garrido García, del disuelto 7 G-14 (Primera Región Aérea), a la Escuadra de Bombardeo de la Tercera Región Aérea, como Tripulante.

Teniente don Roberto Céspedes Monge, de la Escuadrilla del Atlántico, a la Escuadra de Bombardeo de la Tercera Región Aérea.

Teniente don Fernando Alvarez Cadórniga, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Escuadrilla del Atlántico.

Teniente don Alfonso Murga y Sáinz de Carlos, del Primer Grupo de Bombardeo (BR-20) (Primera Región Aérea), a la Escuadrilla del Atlántico.

Teniente don Rafael Calleja González-Camino, de la 1.ª Escuadra de Caza (Primera Región Aérea), al Grupo de Caza de la Segunda Región Aérea.

Capitán don Francisco Moreno Urbano, de la Segunda Escuadra de Asalto (Tercera Región Aérea), a la Tercera Escuadra de Bombardeo (Tercera Región Aérea), como Jefe.

Teniente don Ramón Luca de Tena y Lazo, del Grupo de Caza de las F. A. de Marruecos, al Grupo de Caza de la Segunda Región Aérea.

Teniente don Federico Virgili López, de la Primera Región Aérea, a la Cuarta Región Aérea.

Teniente don José Antonio García Argüelles, de la Primera Región Aérea, a la Cuarta Región Aérea.

Teniente don Ruperto de Chávrrí Pintor, del 26 Grupo de Caza, a la Secretaría General y Técnica del Ministerio del Aire.

Alférez don José Trenor Pardo, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Tercera Escuadra de Bombardeo (Tercera Región Aérea), como Piloto.

Alférez don José Ortiz Setién, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado, como Piloto (Segunda Región Aérea).

Alférez don Félix Redondo Marín, de la Séptima Escuadra de Bombardeo (Quinta Región Aérea), a la Escuadrilla de Bombardeo en Picado, como Piloto (Segunda Región Aérea).

Alférez don Juan Manuel Alonso Allende, de la Primera Escuadra de Caza (Primera Región Aérea), al Grupo de Caza de la Segunda Región Aérea.

Alférez don Dámaso Arango López, de la Primera Escuadra de Caza (Primera Región Aérea), al Grupo de Caza de la Segunda Región Aérea.

Alférez don Luis Azqueta Brunet, del Grupo de Caza de la Tercera Región Aérea, al Grupo de la Segunda Región Aérea.

Capitán don José Sanchiz y Alvarez de Quindós, del Primer Grupo de Bombardeo BR-20 (Primera Región Aérea), y Ayudante de S. E.

el Subsecretario del Aire, sin pérdida de su actual destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGUE.

Situaciones

ORDEN de 20 de septiembre de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Teniente provisional, Piloto, don Antonio Hernández Zurita.

Por haber transcurrido los plazos reglamentarios, pasa a situación de reemplazo por enfermo el Teniente provisional Piloto don Antonio Hernández Zurita, con residencia en Ronda (Málaga), quedando afecto en esta situación a la Segunda Región Aérea.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario del Aire, Fernando Barrón.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Regulando la venta del producto alimenticio «Cubitos para la confección de caldos».

Ilmo. Sr.: Habiendo aumentado en estos últimos tiempos el número de fabricantes y marcas del producto alimenticio generalmente denominado «Cubitos para la confección de caldos», y con el fin de que en ningún momento pueda tener lugar una competencia ilícita declarando en la propaganda propiedades nutritivas o contenido de substancias de que en realidad carecen, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que los fabricantes de estos artículos vienen obligados a consignar en los envases la composición de su contenido.

Segundo. Aquellos en cuya composición no entren peptonas de origen animal, tendrán que llevar una denominación que indique claramente son caldos vegetales.

Tercero. Queda prohibido en ellos el empleo de substancias antisépticas y de colorantes de origen mineral.

Cuarto. De la vigilancia en el estricto cumplimiento de lo que antecede se encargarán las Autoridades y Servicios organizados por R. D. de 22 de diciembre de 1908 y demás disposiciones concordantes.

Burgos, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario del Interior, José Lorente. Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaria

Referente a la legalización de las Tarifas de suministro de agua que viene aplicando el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Delegación de Industria de Vizcaya, relativo a la legalización de las tarifas de suministro de agua que viene aplicando el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao;

Pasado este expediente a estudio de la Abogacía del Estado, el Asesor Jurídico de la misma manifiesta hallarse de acuerdo y conformarse con la propuesta de la Dirección General de Industria, informando lo siguiente:

"Resultando que el Ayuntamiento de Bilbao presta actualmente el servicio de abastecimiento de aguas de un modo directo, sin concesión de Empresa alguna, y con el carácter de tal servicio municipal, el pago del suministro por los usuarios lo viene considerando como una tasa de las comprendidas en el artículo 360 del Estatuto Municipal, formulando una Ordenanza que fué aprobada por la Delegación de Hacienda de Vizcaya en la forma prevista para esas exacciones por el citado Estatuto, pero sin que las tarifas vigentes para el suministro fueran sometidas a la aprobación de la Delegación de Industria, por entender que no existía obligación de tal aprobación, por no tratarse de un servicio prestado en régimen de Empresa:

Resultando que requerido el

Ayuntamiento por la Delegación de Industria de Vizcaya para que iniciase el expediente de aprobación de tarifas por el suministro de agua, en la forma prevista por la Legislación del ramo, contestó mostrándose contrario a dicha aprobación, por las razones anteriormente expuestas, y alegando que no realizándose el suministro de aguas en régimen de Empresa, no es aplicable lo dispuesto en las Ordenes de 12 de febrero y 27 de junio de 1935, en las que se dispuso que se hicieran extensivos a los suministros públicos de agua y gas los preceptos del Reglamento de suministro de energía eléctrica de 5 de diciembre de 1933;

Considerando que la cuestión planteada se reduce exclusivamente a determinar si los suministros de aguas efectuados por los Ayuntamientos en la forma que lo hace el de Bilbao, están sujetos a la legislación común en esta materia, particularmente en lo que se refiere a la intervención del Estado, o si, como sostiene el Ayuntamiento, se trata simplemente del cobro de una tasa por un servicio municipal, no requiriéndose sino la aprobación del Delegado de Hacienda;

Considerando que sólo forzando de una manera inadmisiblemente la interpretación de los preceptos legales puede considerarse el establecimiento de las tarifas de los suministros de aguas que se contratan con los usuarios como una tasa de las que hace referencia el art. 360 del Estatuto Municipal, pues tal contrato de suministro no encaja en manera alguna en la definición del citado artículo, y en el artículo 368, al enumerar las tasas que se comprenden en el artículo 360, no menciona, como no podía ser menos, las tarifas por suministros de aguas, gas y electricidad;

Considerando que es terminante y despeja toda duda que pudiera haber lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente ley Municipal, que, de una manera taxativa, establece que "los servicios de suministro de agua, gas y electricidad quedan suje-

tos a la Legislación general del ramo, aunque estén municipalizados, y por consiguiente, la intervención administrativa del Estado será en ellos la que en la Legislación común se halle establecida para las Empresas privadas", con lo cual resulta evidente que toda prestación de estos servicios, efectuada por los Ayuntamientos en régimen de Empresa, sea como un servicio municipal, están sujetos a la Legislación común y precisan la intervención del Estado requerida por dicha Legislación, con lo cual, y siendo de aplicación a los suministros de agua y gas lo dispuesto para la energía eléctrica por el Reglamento según lo dispusieron de 12 de febrero y 27 de junio de 1935, es incuestionable que la aprobación de sus tarifas queda sujeta a los preceptos de dicho Reglamento, y en particular a lo dispuesto en el artículo 82 del mismo".

Este Ministerio ha resuelto con el Abogado Asesor del Estado, debiendo darse traslado de esta Orden al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de su aplicación en casos análogos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Referente al funcionamiento y matrícula para el próximo curso en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Con el fin de que para la apertura del próximo curso en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos estén todas las enseñanzas debidamente atendidas, y normalizada la vida académica de las mismas en toda España,

Esta Dirección General se ha servido disponer:

1.º Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos procederán a anunciar la matrícula para el próximo curso 1939-40 en la fecha y forma acostumbradas.

2.º Para el desempeño de las vacantes podrán proponer a este Ministerio los interinos que de ellas hayan de encargarse, ateniéndose a las siguientes instrucciones: Los Auxiliares y Ayudantes de Taller que deban encargarse interinamente de plazas de Profesores de tér-

mino o Maestros de Taller, respectivamente, percibirán los dos tercios del sueldo de entrada asignado a la vacante. Si por ser el sueldo que perciben superior al de los dos tercios o en razón de otra circunstancia no conviniese al interesado el percibo de los dos tercios, se encargará desde luego de la vacante aludida, pero cuando percibiese su sueldo de Profesor Auxiliar o Maestro de Taller, acreditándole entonces al meritorio que se encargue de las plazas de éstos 2.000 pesetas con cargo a la dota-

ción de Profesor de término o Maestro de Taller. Igual cantidad les será acreditada a los Ayudantes meritorios que se encarguen interinamente de Auxiliares o Ayudantes de Taller.

Lo dice a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guede a VV. SS. muchos años

Madrid, 13 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General A. K...

José María de P. Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día:

Premios		POBLACIONES	
Números	Ptas.	Primera serie	Segunda serie
36.579	150.000	Madrid.	Madrid.
8.029	90.000	Palma de Mallorca.	Valencia.
30.016	70.000	Sevilla.	Zaragoza.
39.533	40.000	Madrid.	Madrid.
23.448	3.000	Veger de la Frontera.	Barcelona.
463	3.000	Barcelona.	San Fernando.
40.348	3.000	Madrid.	Madrid.
28.928	3.000	Alcalá de Guadaíra.	Málaga.
28.131	3.000	Llerena.	Zaragoza.
29.621	3.000	Minas de Riotinto.	Barcelona.
37.807	3.000	Zaragoza.	Zaragoza.
8.495	3.000	Sevilla.	Barcelona.
1.200	3.000	Cámpillos.	Barcelona.
12.083	3.000	Madrid.	Almería.
8.737	3.000	Alicante.	Jeréz de la Frontera.
41.396	3.000	La Coruña.	La Coruña.
33.933	3.000	Zaragoza.	Zaragoza.
14.331	3.000	Línea de la Concepción.	Madrid.
13.752	3.000	Valladolid.	Sevilla.
27.123	3.000	Madrid.	Madrid.
19.581	3.000	Algeciras.	Melilla.
29.476	3.000	Valencia.	Málaga.
31.484	3.000	Barcelona.	Barcelona.
13.263	3.000	Madrid.	Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.